

# Capítulo 1

---

## Introducción

### 1.1. Temática

No cabe duda que los regímenes democráticos por los que atraviesan los países andinos, en particular el caso Boliviano, se encuentran en una crisis estructural de valores e institucionalidad. Poco se hace para mejorarla, controlar sus externalidades o escuchar otras propuestas. Los intentos de modernización, o corrección que se hace, son elaborados en concordancia con un paradigma neoliberal perverso que no soluciona el problema mayor de la democracia, el bienestar y la toma de decisiones acordes en un marco plural y de dignidad. Si bien la democracia liberal se convierte en el ideal de convivencia socio-política moderna ¿es la única posibilidad de un orden socio-político y valorativo? ¿qué hay de otros conocimientos y valores? Estas interrogantes nos motivan señalar que la democracia liberal es apenas una forma de orden más que hay en el mundo, pero no la única.

Desde esa perspectiva, el tema que aborda esta Tesis se centra en los *valores de la constitución del orden socio-político y los saberes de los pueblos originarios de los Andes*. Nace de una coyuntura en la cual se entrecruzan tres situaciones: la una el problema del no reconocimiento de las organizaciones indígenas (aymaras y qichwas), sus sistemas políticos, sociales y sus valores en el escenario democrático (no sólo como derecho consuetudinario, es decir prederecho) en un país que ya reconoce lo pluricultural y lo multiétnico, al parecer existen lagunas constitucionales que impiden un reconocimiento pleno de los saberes andinos y de otros pueblos; por otro, la crisis política, social y de valores en que se debate la democracia liberal, disgregando el valor del comunitarismo y la voluntad general, es alarmante la crisis de valores como el consenso, reciprocidad, pluralismo, el poder y la autoridad, el control social, el

lugar del simbolismo y el ritual, que tienen que ser adscritos en la construcción de un orden socio-político más integral y comunitario y no simplemente reproducir los ideales del humanismo liberal individualista; y un tercer aspecto son los límites de los derechos de los pueblos indígenas que se confunde con un indigenismo con tintes folklóricos y de exclusión que impide la visión de una sociedad donde exista el respeto, comprensión y valoración de la diferencia. El caso de estudio parte del reconocimiento jurídico de la organización aymara Jach'a Suyu Pakajaqi (desde ahora JSP) de la provincia Pacajes del departamento de La Paz, que pese a ese logro legal no tiene aún un reconocimiento pleno.

Sobre esa temática, este trabajo busca reflexionar la importancia de los saberes andinos en la reconstrucción del orden socio-político. En un ambiente de reconocimiento de la diversidad, sólo cuando se produzca esa relación tal vez la democracia haya articulado la diferencia y sea una verdadera democracia que respete la pluralidad; y por el otro, el ver a los pueblos indígenas no como agentes portadores de mero folklorismo y atraso, sino de ver a entidades que poseen formas políticas, sociales y simbólicas que tienen mucho que aportar para solucionar la crisis democrática. El presente trabajo no busca resolver esa coyuntura, trata de reflexionar, analizar, y en lo posible proponer alternativas a esa crisis. El ayllu, la marka y el suyu, son una respuesta histórica y creativa a la crisis de la modernidad.

## **1.2. Justificación**

Actualmente los pueblos andinos de Bolivia (aymaras y qichwas) están impulsando aquello que se conoce como la "Reconstitución del Ayllu", que parte de la revalorización y/o reafirmación de "lo propio" (FACOPI, 1993), asumido como una forma de exaltar una ancestral organización que sigue teniendo vigencia en los Andes, el ayllu, como forma de vida y organización socio-política territorial de carácter colectivo y ritual.

A pesar que en el período colonial y luego republicano, los pueblos indígenas andinos fueron víctimas de continua explotación, discriminación y exclusión, nunca dejaron de sentirse diferentes. La memoria viva, la resistencia, la adaptación cultural, la esperanza de una utopía andina (Burga, 1988; Galindo, 1988) y las luchas anticoloniales como las de Tupaj Katari, Tupaj Amaru, Zarate Willka, Santos Marka T'ula y otros, son las que marcaron y marcan el devenir histórico andino. Esa memoria se refleja en la vida cotidiana de las comunidades o ayllus. La reconstitución del ayllu llega a ser la revalorización de esa memoria y su resignificación permanente en el ayllu que no ha muerto como algo propio, junto a ello está la

lucha por alcanzar derechos que por mucho tiempo les fueron negados como el territorio, autodeterminación, autonomía, justicia comunitaria, educación, y otros.

Con relación a los derechos de los pueblos indígenas, es recién en 1994 (reforma de la Constitución Política del Estado) que se producen avances significativos como de caracterizar a Bolivia como un país "multiétnico y pluricultural". Se incorpora el reconocimiento a las comunidades y pueblos indígenas, sus derechos sociales, económicos y territoriales. Al respecto el Art. 171 dice "Se reconocen, se respetan y protegen en el marco de la ley los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas que habitan en el territorio nacional, especialmente los relativos a sus tierras comunitarias de origen, garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a su identidad, valores, lenguas, costumbres e instituciones. El Estado reconoce la personalidad jurídica de las comunidades indígenas, campesinas y de las asociaciones y sindicatos campesinos. Las autoridades naturales de las comunidades indígenas y campesinas podrán ejercer funciones de administración y aplicación de normas propias como solución alternativa de conflictos, en conformidad a sus costumbres y procedimientos y, siempre que no sean contrarias a esta constitución y a las leyes".

Aunque la ley no es muy clara en otorgar derechos, sin embargo producto de este nuevo clima legislativo, y tomando en cuenta la resistencia y memoria de los ayllus, muchas comunidades campesinas de los Andes están en proceso de reconstitución del ayllu en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí. Una de ellas es el Jach'a Suyu Pakajaqi (JSP) que en el mes de marzo de 1999 fue reconocida jurídicamente como organización aymara a nivel de toda la provincia Pacajes del departamento de La Paz. Otras federaciones campesinas están siguiendo el mismo camino como el caso de la Federación de Ayllus y Markas Qichwa Aymaros de la Provincia Muñecas (FAMQAPM), Suyu Ingavi de Markas, Ayllus y Comunidades Originarias (SIMACO), Federación de Ayllus del Sur de Oruro (FASOR), Federación de Ayllus Originarios Indígenas del Norte de Potosí (FAOINP), Federación Unica de Comunidades Originarias de la Provincia Aroma (FUCOPA), Consejo Occidental Jach'a Carangas, Consejo de Ayllus Originarios de Potosí (CAOP), Marka Qintupata (QAYO), Consejo de Suyus y Ayllus del Qullasuyu (CONSAQ) y muchos ayllus y markas van siendo reconocidos en distintas provincias. En marzo de 1997 fue creado el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ) como organización matriz de los pueblos indígenas andinos y en 1999 fue reconocida legalmente por el Estado. El poder de representación de dichas organizaciones aún no es muy influyente ante el Estado, está en un proceso de consolidación, y vive en tensión con la Confederación Sindical Unica de

Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) que también incorpora visiones étnicas de reivindicación. Aparte de estos movimientos existen otros como el de los cocaleros en Cochabamba, los gremiales y otros, que de alguna forma asumen su identidad ya sea aymara o qichwa. El caso de la CIDOB (Confederación Indígena del Oriente Boliviano), es el más importante del oriente y la amazonía, dicho movimiento es el que luchó por la ratificación del Convenio 169 de la OIT (1991), además de obtener derechos territoriales de varios pueblos indígenas.

En apariencia, la democracia boliviana, multiétnica y pluricultural, puede ser un camino que consolide y articule la participación de las organizaciones indígenas en la vida política, económica, y social de Bolivia según lo que estipula la misma ley de Participación Popular (1994). Pero la realidad no es esa, al contrario, el reconocimiento se reduce a una política estatal indigenista que refleja el cómo concibe el Estado a los pueblos indígenas, sus instituciones y valores, mas como agentes de tradicionalismo, pero también los pueblos indígenas no hacen mucho para proponer el cambio y aplicar el reconocimiento<sup>1</sup>. Además se puede decir que el proceso hacia la democracia como un sistema de legitimación y la organización del poder político aún está en transición, con un débil proceso de modernización. Por eso "La democracia como un sistema normativo de legitimación y la organización del poder es una cosa, y el abigarrado campo de interacciones y fuerzas en las cuales las decisiones son hechas (o no hechas es otra). En suma, no es lo mismo tener democracia que tener política democrática" (Lechner, 1998:2).

La discusión de qué es la democracia en la pluralidad, la interculturalidad, el papel de los sujetos individuales y colectivos, apenas se empieza a discutir y no es asumida como una práctica social del Estado, menos como un deber ser, por ende no se valora el conocimiento de los pueblos indígenas y su crítica al sistema. La temática indígena busca ser incorporada como un problema agrario que debe ser resuelto en el Ministerio de Asuntos Campesinos, Pueblos Indígenas y Originarios, como ocurre hoy, no existiendo una voluntad por comprender su transversalidad en todo el sistema

Por esas razones, el movimiento de ayllus, el movimiento indígena y social en general, y los intelectuales, tienen una misión muy alta para afrontar esa situación y construir un marco de acciones y decisiones que posibiliten la comprensión de los orígenes históricos de nuestra

---

<sup>1</sup>Hoy es muy notorio el faccionalismo que existe en el movimiento indígena que mas bien debilita el poder de movilización y de pensamiento que nada tiene que ver con las luchas anticoloniales de Zárate Willka, los Katari y otros.

conciencia nacional y el respeto de nuestros valores culturales que nos han legado los ancestros y la resistencia anticolonial, que están en el espacio andino (y lo amazónico) y ver en los derechos una política horizontal, no vertical como hasta ahora se la ve, además de dialogar en un marco intercultural sin que ello denigre la dignidad y la identidad. Esa tarea es muy importante aplicarla, de ahí depende en gran medida el real potencial del acervo de las comunidades y pueblos indígenas en el sentido amplio de la palabra.

A nivel teórico y práctico, las organizaciones indígenas y/o originarias tendrían que luchar por el respeto pleno a la diferencia y preguntarse *¿cuál la importancia y función de la cosmovisión y saberes andinos (y de otros pueblos) en la vida social y política boliviana, cómo reconstruir la nación desde las instituciones de los pueblos indígenas y la especificidad de lo andino?* y los científicos sociales *¿cómo deben afrontar las ciencias sociales esa situación, cómo elevar nuevas propuestas en la globalización que partan de nuestra identidad y no seguir propagando solamente el eurocentrismo u occidentalismo teórico que sólo ocasiona una no comprensión profunda de la realidad?* Los profesionales indígenas debemos estar seriamente comprometidos, no sólo con esta temática, sino con todo aquello que involucra los derechos, el pluralismo y los mecanismos para luchar contra la exclusión y la pobreza en la que yacen muchas comunidades resultado de la crisis del sistema moderno y de nuestra composición colonial.

El resurgimiento y revitalización de los pueblos indígenas como actores sociales constituye uno de los factores hacia la consolidación y/o redefinición del papel de la democracia y el pluralismo, puesto que los pueblos indígenas tienen mucho que aportar para enriquecer y contestar a los procesos de "modernidad y modernización" que hasta el momento no ha demostrado ser eficiente, ni haber encontrado el camino que conduzca a ingresar a los procesos de globalización con identidad y dignidad. Sin embargo, la tarea no es sencilla, pues hay algunos problemas y dificultades que necesitan de una profunda reflexión interna y externa a los pueblos indígenas. En este trabajo buscaremos redimensionar el conocimiento y saberes de los pueblos andinos sobre su organización socio-política y simbólica como una alternativa a esta creciente crisis de la democracia liberal.

### **1.3. Problemática**

La problemática gira en tres aspectos: 1. Al reconocer jurídicamente el Estado a las organizaciones indígenas no lo hace en calidad de jurisdicción plena y el conocimiento que lleva implícito territorialmente, sólo se produce una superposición de estructuras y de poder,

prevaleciendo la estatal, lo que no garantiza el reconocimiento (ya en la tesis misma esta realidad la analizaremos desde una crítica al discurso constitucional); 2. La crisis de valores de la democracia en general que vive Bolivia, ¿realmente es esta forma de democracia la única posible con todas sus exterioridades que llevan implícitas en sus hechos sociales?, ¿cómo es que podemos ordenar la sociedad de modo que los saberes andinos sean una salida a esta crisis y evitar el problema de reproducir el caos institucional al no existir diálogo horizontal de saberes? estos dos aspectos los podemos englobar en uno que es el problema del diseño institucional del Estado, a lo que incorporamos los sistemas de participación y representación de la sociedad, la cultura política y los valores; 3. Por último los límites que contiene la declaratoria de los derechos de los pueblos indígenas ¿qué realmente expresan? Ejemplifiquemos este problema con el caso que vamos a generalizar.

En cuanto a lo primero, la Provincia Pacajes se divide territorialmente en, Secciones Municipales y Alcaldías, Cantones, y OTBs (Organizaciones Territoriales de Base). Este nuevo reordenamiento es producto de la aplicación de la ley de Participación Popular que en muchos casos no tomo en cuenta al Ayllu, aunque paradójicamente los reconoce en dicha ley, resultado de eso es que algunos territorios de los ayllus fueron fragmentados producto de esta ley (esta problemática se extiende a otros ayllus del altiplano boliviano). Asimismo la Ley de Participación Popular no esta haciendo mas que integrar y absorber a los ayllus y comunidades a la lógica estatal (Blanes, 2000). Por otra parte el JSP mantiene una división territorial del modelo andino estructurado en el: Jach'a Suyu Pakajaqi (nivel Provincial), Markas, Ayllus y comunidades indígenas o estancias. Ambas divisiones, estatal y andina, no necesariamente coinciden territorialmente, por ejemplo, en la provincia existen ocho municipios y diez markas.

Con las autoridades ocurre algo similar. El Estado esta representado por el Subprefecto Provincial, Corregidor, Agente Cantonal, mientras que los Alcaldes y Concejales, Subalcaldes de parte de los Gobiernos Municipales, y el Consejero Provincial de la sociedad civil. Por el lado el JSP esta el Jach'a Mallku como autoridad principal y su directiva, los amawt'as de las diez markas como asesores, los Mallkus de Marka, los Jilaqatas de los Ayllus, y las autoridades de las comunidades según sus usos y costumbres. Existe otras instancias de toma de decisiones como el Comité de Vigilancia y la Junta Escolar. El problema es que la ley de Participación Popular no contemplaba si una organización indígena fuera reconocida en la magnitud del JSP. Los derechos que otorga el Estado descansan sólo a nivel de OTBs, una instancia de toma de decisiones muy inferior, diríamos que ahí se reduce la articulación de los pueblos indígenas en la democracia. Ambos tipos de organización política en cuanto a elección no son iguales, en un

caso está la elección por votación vía partidos políticos, en el otro caso es según las normas del ayllu, como por ejemplo la alternancia del poder.

Entre otros elementos está la poca participación de los ayllus en la elaboración de los programas operativos anuales municipales debido quizá a que hay un desconocimiento de las leyes por parte de las comunidades, o también hay una política de exclusión. Sabiendo que la población mayoritaria es aymara, podemos preguntarnos por qué no se refleja esa mayoría en la participación como ayllu, requiere una profunda reflexión, puede que sea un problema de ejercicio de la ciudadanía o se ve al municipio como algo ajeno (estos dos últimos temas no analizaremos en este trabajo). Lo cierto es que el marco de valores en el cual se mueve este proceso de consolidación democrática no es suficiente ni eficiente en la hora de tomar decisiones. La ley de Participación Popular, en vez de articular la participación y promover la interculturalidad no hace mas que provocar un estatismo (Blanes, *Ibid.*), corrupción y subordinación de las comunidades. También hay otros problemas como la discriminación, pobreza en niveles extremos<sup>2</sup>, la migración, la injerencia de sectas evangélicas, ONGs y otros.

Todos estos atributos nos conducen a un problema mayor, la poca efectividad de la democracia, la cual se halla en una crisis de ingeniería institucional, de valores y de representación entendida sólo por números. Este problema no es sólo boliviano, sino de muchas otras democracias latinoamericanas, hay una crisis conceptual y epistemológica. En el capítulo dedicado a la democracia boliviana debatiremos esta cuestión. Los partidos políticos que son los actores principales en nuestra democracia tal como lo afirma Tapia, sólo arman un teatro de operaciones como una telenovela (2000), y es muy incierto que se cumpla aquello que anhela por ejemplo Sartori sobre la reciprocidad en la hora de tomar decisiones. Casi no hay lugar donde no haya injerencia de estos en las políticas públicas.

Los valores en los que se mueven los partidos políticos ¿conducen a que la forma de hacer política sea concordante con el bienestar de la sociedad? Deberían hacerlo pero no lo hacen, sus valores son el antagonismo exacerbado y el mercado político (Bobbio, 1986).

Si bien la democracia liberal es un ideal de gobierno en casi todos los países del mundo, se halla entretrejida por fuerzas antidemocráticas como la corrupción, mercadeo político, deseo de poder, de riqueza, falta de identidad y compromiso en la política y otros, que mas bien se convierten en un obstáculo para elevar la voluntad del pueblo y el comunitarismo, además que invocan las rupturas epistémicas introducidas desde el período de la ilustración y el liberalismo

---

<sup>2</sup>Según el Atlas de municipios, el nivel de pobreza en la Provincia Pacajes es del 90 %.

(esto veremos en el siguiente capítulo). Hablando epistemológicamente, el sentido ontológico de lo que pudiera ser la esencia de una democracia mas comunitaria, se ha roto por las propias rupturas del paradigma moderno hacia una racionalización perversa de lo humano en ruptura con el simbolismo, el ritual y el valor de las relaciones sociales. Este es el problema central sobre el cual gira el porqué de esta tesis. Es tan evidente que si hay pobreza y corrupción, es porque los mecanismos de control social, inculcación de valores y de articular la voluntad general o de concebir el bienestar político y social, está en crisis teórica y práctica.

Otro problema radica en el derecho al territorio y su relación con la descentralización. Según la nueva ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria (SNRA) las comunidades y pueblos indígenas tienen el derecho de convertir sus propiedades colectivas o proindiviso<sup>3</sup> en Tierras Comunitarias de Origen (TCOs), lo que incluiría el concepto de Territorio Indígena o de hábitat que ocupan los pueblos indígenas según el Convenio 169 de la OIT. Eso puede conducir al ejercicio de la autonomía y autogestión si es que la titulación es bien concebida y no como ocurre hoy, por eso los ayllus y markas no pueden lograrlo fácilmente, este es un problema formal, pero el mas profundo de esta ley es otro. Lo que no está claro es, en caso que se logre la TCOs, qué va ocurrir con lo que señalamos al principio sobre la división política, las autoridades y la relación con los municipios, esto nos lleva al tema de la descentralización administrativa y la gestión de los recursos, si declarada la TCOs eso se transmitirá a los pueblos indígenas y si se crearan los municipios indígenas o jurisdicciones plenamente reconocidas. Lo cierto es que las TCOs son sólo concebidas como una forma de propiedad interparcelaria<sup>4</sup> que no implica el reconocimiento de la institucionalidad de los pueblos indígenas menos aún forma parte de un proceso de descentralización o de reconocimiento de la jurisdicción, el conflicto y superposición de terceros es alarmante como ocurre con las TCOs de los pueblos indígenas de las tierras del oriente<sup>5</sup>. Comparado con el caso colombiano de la jurisdicción especial indígena, el boliviano es aún incipiente.

Si los pueblos indígenas sólo luchamos por los principios que sustentan los derechos de los pueblos indígenas en función del Convenio 169 tal vez no llegemos muy lejos, el convenio se aplica mas fácilmente en pueblos indígenas que no mantienen mucho contacto con los otros, como el caso de algunos pueblos amazónicos, además, la filosofía que tiene en la definición de

---

<sup>3</sup> Significa que no se puede dividir.

<sup>4</sup>Por ejemplo, si uno de los ayllus o Markas del JSP demanda la TCO, solo se toma en cuenta las parcelas de los comunarios, y si existe, también un espacio de producción colectiva, pero no se habla nada de la administración de los recursos económicos y naturales del Estado o de una descentralización a favor de la organización indígena.

<sup>5</sup>Casi todas las TCOs demandadas o consolidadas se encuentran afectadas por concesiones ya sean mineras, forestales, petroleras, o declaradas parques nacionales o áreas protegidas. Véase trabajo del CPTI y la CIDOB.



pueblo y de indígena es en desigualdad con otros sectores, y esto hace pensar que el Convenio evoca un leve encubrimiento colonial a favor del sistema. En el caso de los pueblos andinos la realidad que viven es dinámica y de permanente contacto y tensión con el otro, de ahí aparece un último punto de reflexión. Tal como es descrito el Convenio 169, parece que son sólo derechos aislados, no para establecer una relación intercultural y plural, sino más bien como una forma de encapsulamiento de lo indígena como algo especial, muy específico e incluso una reproducción de la política de exclusión y conservación encubierto por la dominación, aunque el derecho de consulta puede ser un avance si es bien entendida. La pregunta obvia es si ello contribuye para una democracia del reconocimiento multicultural. Eso no quiere decir que los derechos de los pueblos indígenas dejen de ser un avance significativo frente a la discriminación e intolerancia, al contrario, son importantes, pero también es necesario asumir una actitud crítica al analizar su contenido y señalar sus límites políticos y sociales, no se si eso seguirá ocurriendo cuando se aprueben otros instrumentos internacionales: Además, el tema del reconocimiento no es sólo un problema de otorgar derechos sino de la comprensión del espacio y el tiempo en el que viven los pueblos.

En síntesis, tomando en cuenta que el reconocimiento a los pueblos indígenas es sólo formal y por otro que la democracia tal como se halla estructurada, además de estar en crisis de valores, no permite un verdadero reconocimiento a los pueblos indígenas mas bien busca su integración a la lógica estatal lo que ocasiona una creciente pérdida de su organización y sus valores, nos preguntamos:

- ¿Cómo es que debe ser enfocada una democracia que reconozca los valores del ayllu, y cómo estos podemos plantearlos como propuesta política para un verdadero reconocimiento y alternativa a la crisis democrática desde espacios locales o supracomunales?

Y otras interrogantes:

- ¿Cuáles son los elementos que nos permiten comprender la crisis en la cual se halla sujeta la democracia, es sólo suficiente que el discurso constitucional solucione esa crisis?
- ¿Con qué perspectiva debe ser enfocada la democracia tomando en cuenta la crisis de valores en la cual se halla sujeta, hay maneras de resaltar el rol de lo comunitario, la reciprocidad, la complementariedad, el control social, lo simbólico y plantear una institucionalidad en esa perspectiva, en suma, es posible incorporar la idea de comunidad en la política?

## **1.4. Objetivos**

Cabe aclarar que el objetivo central que pretende esta tesis no es tanto de escudriñar y construir el modelo de democracia del ayllu que persiste hoy con todos sus problemas y dificultades, lo que busca es en base a valores que aún persiste en el ayllu, y tomando la propuesta de organización política del JSP en su estatuto, plantear una propuesta de orden político y social con un fuerte contenido antropológico y sociológico, tomando en cuenta que Bolivia reconoce el territorio a los pueblos indígenas. Pero tampoco ahí reviste todo sino de que esta propuesta también sirva para plantear alternativas frente al modelo municipal, provincial o nacional que no es muy eficiente, en términos de participación y representación política y social, y el otro aspecto es el rescate y recreación de valores que den sustento a una institucionalidad mas integradora, colectiva, solidaria y sagrada. Asimismo el presente trabajo pretende ser sólo un paso para seguir indagando este tema, pues es un campo muy complejo. Tomando en cuenta esto, los objetivos que pretendemos alcanzar son:

### **1.4.1. Objetivos generales**

- Hacer un estudio teórico, comparativo y crítico entre la democracia liberal, con la democracia del ayllu, para entender y repensar críticamente la democracia desde el modelo del ayllu.
- Tratar de establecer bajo que valores podemos repensar la democracia partiendo del reconocimiento a los pueblos indígenas, para que haya una verdadera incorporación de la cosmovisión de los pueblos indígenas en la esfera pública democrática.

### **1.4.2. Objetivos específicos**

- Comparar la democracia estatal o liberal con el orden político y social del ayllu.
- Establecer algunas pautas que posibiliten un planteamiento teórico de una institucionalidad que parta de los valores comunitarios y complementarios que persisten en el ayllu en función de la reconstitución del ayllu.

- Analizar los derechos de los pueblos indígenas con una actitud crítica en una democracia que reconoce la pluralidad.

## **1.5. Estrategia metodológica**

### **1.5.1. Estrategia teórica**

Nuestra estrategia teórica la desarrollaremos en dos pasos: la crítica a la teoría existente sobre la democracia liberal y posteriormente un marco teórico a partir del ayllu. Lo primero lo debatiremos en el siguiente capítulo y lo segundo en el quinto, sin embargo a continuación diremos algunas directrices teóricas.

#### **1.5.1.1. Democracia y crisis democrática**

En relación al tema de la democracia liberal, hay muchas visiones y entradas teóricas para entenderla, como por ejemplo la democracia asociativa, deliberativa, consociacional y otras, que guardan una estrecha relación con el liberalismo. Respecto a estas teorías, no es nuestro propósito hacer gala de erudición de los diferentes enfoques de democracia sino el ver lo típico de la democracia liberal.

En cuanto al concepto de democracia liberal, Bobbio señala "según la concepción liberal del estado no puede haber democracia sino en donde se reconozcan algunos derechos fundamentales de libertades que posibiliten una participación política por una determinación autónoma de la voluntad de cada individuo" (Bobbio; 1998: 446) A partir de esta definición criticaremos la democracia, en especial sus valores, pues creemos que puede haber otras alternativas conceptuales y epistemológicas. Además, la teoría de occidente conjuga una serie de rupturas epistémicas vitales respecto a la relación hombre y naturaleza. Por otro lado, como señalan, Lander, Quijano, Escobar y otros (Lander, 2000) las ciencias sociales latinoamericanas viven una crisis y al mismo tiempo una colonialidad del saber eurocéntrico que reproduce los ideales de un tipo de sociedad que no necesariamente reconoce la diversidad, en otras palabras, la democracia liberal es un modelo eurocéntrico y etnocéntrico que no reconoce a otros sistemas y valores. No cabe duda que esto impide el reconocimiento de quiénes somos, o cuál la profundidad de nuestras raíces milenarias.

La noción general de democracia que también plantea Bobbio "un método o un conjunto de reglas de procedimiento para la constitución del gobierno y para la formación de las

decisiones políticas (es decir las decisiones vinculantes para toda la comunidad) mas que una determinada ideología" (Bobbio; 1998: 449) permite aventurar diversas maneras de construir un marco de acciones que conduzca al establecimiento del orden social y político, pero, no sabemos si el término democracia es el apropiado para el caso del ayllu. Como una premisa anexa, está el concepto de poder y política, rescatamos de Lechner, que nos dice "entiendo la política como una lucha por el orden, donde lo imaginario juega un papel decisivo" (Lechner; 1988: 17). Esta idea del orden es importante, en nuestro caso vamos a establecer el orden bajo la unidad de política, sociedad y simbolismo (o sociedad y naturaleza). Esto es un desafío por introducir la idea de comunidad en la política, una esperanza que en lo posible se tratará de alcanzar en esta tesis.

### **1.5.1.2. Democracia del ayllu**

Como última premisa teórica es el concepto de orden político-social del ayllu o democracia del ayllu. Al respecto no existen aportes conceptuales en este campo, o en su caso hay muy pocos que reflejan la realidad política del ayllu (Rojas, Ticona y Albó; 1995; Rivera; 1990; Untoja; 1992; Yampara; 2002). Estos autores desarrollan un trabajo muy encomiable, su aporte es muy grande para comprender las estructuras que mueven la democracia y cosmovisión del ayllu, sus valores, la autoridad y el poder, etcétera, para el caso de Silvia Rivera contrastando con la democracia liberal. Ninguno de ellos hace ver que, no sólo en regiones de ayllu, sino en otros, se puede aplicar el modelo del ayllu, ni tampoco señalan el cómo incorporar en la política la idea de comunidad. Hacer un trabajo que reproduzca únicamente la institucionalidad del ayllu en sí mismo, sería repetir los aportes que ya se hicieron, pero entender la democracia moderna y el mismo sistema que vivimos críticamente a partir del modelo del ayllu, es un paso posterior y necesario, esa es la dirección de este aporte.

Sobre esa línea, un aporte teórico significativo en la antropología es el "Pensamiento salvaje" que propone Levi-Strauss que busca legitimar un pensamiento indígena como otra forma de ciencia. Eso es cierto, puesto que el modelo del ayllu, marka y suyu, al igual que la democracia liberal, tiene el mismo valor científico, sólo que el primero al ser comunitario y complementario encarna bases importantes de la idea de comunidad en la política ¿qué le falta a la democracia?. En esta labor buscaremos combinar esa ausencia de conceptos, y la experiencia de trabajo que vamos adquiriendo en el Taller de Historia Oral Andina.

En cuanto a la propuesta conceptual de orden político y social del ayllu o democracia del ayllu, aún no ha sido elaborada académicamente, sin embargo proponemos lo siguiente y que

guarda una estrecha relación con el concepto de reconstitución, revitalización o resignificación de los saberes andinos que llegan a ser sus bases teóricas, entonces:

- *El orden político y social andino o democracia del ayllu, es un conjunto de prácticas y reglas que buscan combinar el sujeto colectivo con el sujeto individual como generadora de identidad y ciudadanía dentro de un sistema que conjuga el poder y autoridad y la participación de la sociedad en un ámbito sagrado, simbólico, dual y de unidad, cuyos valores son la reciprocidad, el consenso, la complementariedad, el respeto de colectividades y alternancia del poder. Bajo esta perspectiva, el concepto de voluntad general o soberanía del pueblo es asumida desde la identidad y no desde la enajenación de la libertad.*
- *Por otro lado, es un proyecto que se desenvuelve en la reconstitución y/o resignificación del espacio andino, en el que la memoria, la identidad y la descolonización, son los fundamentos que conducen y generan el orden.*

### **1.5.2. Estrategia metodológica**

La cuestión del método:

Aplicaremos el método comparativo desde un punto de vista crítico, partiendo de una premisa "el buen vivir en la democracia". Tal vez esto no sea correcto si partimos del hecho de que ambos modelos que veremos tienen concepciones distintas del orden, la ciudadanía, la modernidad, la una vía racionalización instrumental y liberalismo (democracia liberal) y la otra vía comunitarismo y orden sagrado (el ayllu), en el multiculturalismo ambos tienen el mismo valor. Sin embargo al ver que la democracia liberal está lejos de ser ese paradigma ideal para Bolivia (y Latinoamérica), que camino nos queda más que repensarlo desde aquello que es la base de la sociedad, *la identidad y la comunidad*, y no hacer una simple comparación.

Los parámetros de la investigación:

La experiencia que tiene el taller de Historia Oral Andina en el apoyo al proceso de reconstitución del ayllu y sus problemas nos es fundamental, el trabajo que desarrollamos en diferentes zonas (altiplano, valles y yungas de La Paz, los ayllus del Norte de Potosí) permiten ver que el modelo del ayllu es el mismo, con sus variantes regionales. En lo posible se buscará establecer las similitudes con el JSP.

Dicha experiencia proviene del trabajo que se hizo en diversos cursos y seminarios desarrollados sobre la historia e identidad andina, la estructura del ayllu y los derechos de los pueblos indígenas, entre 1998 y el 2000, también se revisó los documentos del Jach'a Suyu Pakajaqi Estatuto, Reglamentos y otros. Revisión y análisis crítico de leyes del Estado y entrevistas a autoridades indígenas.